3288 - Ella trabaja en la casa de un hombre, cocinando cerdo y sirviendo vino

Pregunta

Yo vivo en Occidente. Estudio durante el día y esta es la razón por la cual busqué un trabajo para hacer durante la noche, para suplir mis necesidades puesto que mi padre no puede pagar mis estudios. Yo soy la única musulmana trabajando en la cocina de este hombre anciano. Debo cocinar cerdo y servir vino en las copas. ¿Cuáles son las normas sobre mi trabajo, tomando en cuenta que busqué trabajo en otros lugares pero rechazaron contratarme por el hecho de que llevo el velo musulmán?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, Dios nos ha revelado las normas del Islam, que están basadas en Su sabiduría. Estas normas tienen el objetivo de corregir las conductas erradas de los individuos y las sociedades. La persona que va contra estas normas se expone a sí misma al castigo en el Más Allá y probablemente al castigo en este mundo también.

No vamos a discutir aquí la grandeza de la sabiduría de Dios y Sus leyes, más bien vamos a concentrarnos en la pregunta que nos has hecho, que es conocer las normas sobre tu estudio y tu trabajo.

Debes tomar conciencia de que estás viviendo en un país no musulmán, y que esto está interfiriendo con tu compromiso religioso. ¿A cuánta presión estás sometida, tú y otros musulmanes, al vivir allí? ¿Cuándo los padres y las madres de los musulmanes prestarán atención y despertarán de su indolencia, con la que han dejado que sus jóvenes emigren a las tierras de Occidente al precio de que pierdan poco a poco su religión y su identidad? Encontrarás que hay

muchas personas sabias que lamentan prestar demasiada atención a la actividad de acumular dinero, al precio de perder o comprometer su religión y sus ideales.

En segundo lugar, quedarse en estos países en compañía de gente incrédula no está permitido para el musulmán, porque el musulmán no es capaz de practicar su religión abiertamente, o está permanentemente amenazado por ello o presionado para que sienta vergüenza de ella, y esta presión es permanente y se vuelve insoportable para cualquiera.

En tercer lugar, al estudiar en ese país estás indudablemente estudiando en un entorno mixto, expuesta a toda clase de influencias y actividades que pueden oscilar entre lo desvergonzado y lo inmoral, que afligirían y atormentarían el corazón de cualquier musulmán casto. Estudiar en estas condiciones no es permisible para el musulmán.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron:

“Que una mujer estudie la ley islámica y otros campos que necesita aprender la ayudarán a conocer su religión en tanto al hacerlo no esté exponiéndose a nada prohibido en la ley islámica. Pero si el lugar, las actividades, las influencias, la compañía o el plan de estudio implican cosas que están prohibidas en la ley islámica, como quitarse el velo o asistir a entornos donde no se respetan los códigos de moralidad y decencia que el Islam encomienda, entonces no es permisible estudiar en estas circunstancias, porque no se puede aprender el Islam en un lugar donde sus reglas son vulneradas”. Fin de la cita. Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, shéik ‘Abd el-Aziz Aal al-Shéij, shéij Saalih al-Fawzan, shéij Bakr Abu Zaid. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 12/170-171.

Ellos también dijeron:

“Concurrir a entornos donde hombres y mujeres se mezclen libremente vestidos en una forma inapropiada, ya se trate de escuelas, cines, centros de compra o cualquier otro lugar, puede tener terribles consecuencias para el musulmán tanto en su compromiso religioso como en sus asuntos mundanos. No es permisible para el musulmán estudiar o trabajar en estos entornos, y no es permisible para su familia enviarlo a estos entornos”. Fin de la cita de shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz,

shéij ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, shéij ‘Abd el-Aziz Aal al-Shéij, shéij Sálih al-Fawzán, shéij Bakr Abu Zaid. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 12/156.

Cuarto, que trabajes en la casa de este hombre también está prohibido, porque implica todo lo que ya hemos mencionado antes, y porque además tal como cuentas, estás preparando comidas prohibidas por Dios, y eso está prohibido tanto de acuerdo al Corán, como al ejemplo del Profeta Muhámmad como al consenso unánime de los eruditos musulmanes.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita han dicho:

“No es permisible para el musulmán trabajar en entornos donde se practican actividades corruptas que van en contra de los principios de su religión. El musulmán debe esforzarse por ganarse su sustento de una forma honrada, sin vender su dignidad ni los ideales de su religión para ello. Si el musulmán teme a Dios, Dios le facilitará las cosas y le dará una salida para ello. Hemos publicado anteriormente un dictamen jurídico acerca de esto, que es el siguiente:

“No es permisible para el musulmán exponerse a ambientes donde se practican actividades corruptas en los países no musulmanes. En tales sociedades muchas personas ni siquiera acuerdan con las normas más básicas de la decencia, el respeto y la moralidad, menos aún creen en Dios, y por lo tanto no sorprende corroborar el tipo de costumbres que suelen difundirse popularmente en estas sociedades. Las autoridades de los lugares que verdaderamente pretendan seguir las normas del Islam y proporcionar a los musulmanes entornos que sean lícitos y acordes a las normas de su religión, deben hacer entornos separados para hombres y mujeres, establecer un código de vestimenta, facilitar los actos de culto, etc.”. Fin de la cita de shéij ‘Abd al-‘Azíz Ibn Baaz, shéij ‘Abd ar-Razzáq ‘Afifi, shéij ‘Abd Allah Ibn Gadián, shéij ‘Abd-Allah Ibn Qa’úd. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 12/232, 233.

Y Allah sabe más.